



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454

Correo Electrónico: dga_contrataciones@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.sppdp.gob.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2016.-EXPTE. N° 08030-0000701-9

OBJETO: Contratación de trabajos en materia de Red de Datos y Electricidad Informática, Red MPLS, Internet, central telefónica y servicios de Wifi, con provisión de materiales y mano de obra, para la puesta en funcionamiento del inmueble sito en calle Lisandro de La Torre N° 713 de la ciudad de **San Cristóbal-Pcia.de Santa Fe**, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal (MPD), según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- ADQUISICION DEL PLIEGO:

El precio de venta del pliego es de pesos setenta (\$70), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra publicado en la página del organismo: www.sppdp.gob.ar/site/oficina-de-compras/compras.html. El mero hecho de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

1.2.- REGIMEN JURIDICO

Esta gestión se rige por la siguiente normativa: Decreto-Ley No 1757/56 (t.o.) Ley de Contabilidad, Decreto N° 2809/79(t.o.), Ley N° 11945 y su decreto reglamentario y Ley N° 12.105 y el Presente Pliego de Bases y Condiciones.

1.3.- JURISDICCION Y COMPETENCIA

La adquisición del Pliego implicará la aceptación total e incondicionada de la jurisdicción y competencia del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera eventualmente corresponder, para entender en toda cuestión judicial relativa a la gestión.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

La presentación de ofertas a la presente gestión implica la aceptación total e incondicionada de los términos de la misma y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en este. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a toda acción, recurso y/o procedimiento que se aparte del pliego, salvo manifiesta legitimidad del acto o normativa cuestionada del Pliego de Bases y Condiciones en lo términos del artículo 14 de la Ley 11.330 revisable en sede administrativa o jurisdiccional. El mero apartamiento de los procedimientos y condiciones fijados en el presente Pliego, inclusive para las consultas e impugnaciones previstas en el mismo, será tomado como un condicionamiento de la oferta, y ocasionará el automático rechazo de la misma y la desestimación de cualquier otra presentación efectuada.

2.2 .- SISTEMA DE GESTION

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3 .- IMPUGNACIONES

No se dará tratamiento a impugnaciones contra ofertas que resulten desestimadas.

2.4 .- VISITA PREVIA OBLIGATORIA

El potencial oferente, previo a la presentación de ofertas, deberá visitar el edificio de la Sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (MPD), sito en calle Lisandro de La Torre N° 713 de la ciudad de San Cristobal, a fin de interiorizarse de la obra a realizar, por si mismo y bajo su propia responsabilidad. Los gastos de la vista serán por cuenta del potencial oferente.

La visita de obra se realizará el **martes 17 de mayo de 2016 en el horario de 10:00 hs a 16:00 hs** ante lo cual el potencial oferente deberá comunicar, con debida antelación, su intención de realizar dicha visita, indicando el personal autorizado para tal fin.

La Defensoría entregará una constancia de visita efectuada, donde constará la fecha de realización con firma autorizada, la que se deberá adjuntar a la oferta.

Contacto: Ing. Daniel Fernandez - 0342-154068217 – Diego Steckler - 0342-155416615

2.5.- NOTIFICACIONES

En general serán válidas las notificaciones que se efectúen de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actuaciones Administrativas - Decreto Acuerdo 10.204/58 , y en particular las efectuadas en forma personal, o mediante cédula diligenciada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN M.P.D., u otro medio fehaciente, en el domicilio



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

constituido por los Oferentes en su Oferta. También serán tomadas como tales las efectuadas por correo electrónico en la dirección que el oferente deberá fijar en su propuesta.

Cualquier cambio de estos domicilios deberán notificarse a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN M.P.D.. en la forma indicada en el párrafo anterior, La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.6.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13: 00 hs en la La Rioja 2633 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.7.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **24 de Mayo de 2016 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN M.P.D., calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN M.P.D. en la forma indicada en el párrafo anterior, plazo con el que cuentan para la presentación de impugnaciones contra las ofertas y/o el acto de apertura.

2.8.- REVOCACION DEL LLAMADO

En cualquier momento antes de la notificación de la adjudicación, el M.P.D. podrá dejar sin efecto esta gestión sin expresión de causa y rechazar todas las ofertas si, a su exclusivo juicio, lo considerase conveniente. En ningún caso existirá derecho a reclamar indemnización alguna por parte de los oferentes.

3.- DE LOS OFERENTES

3.1.- CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores del organismo. No obstante, podrán presentar ofertas personas físicas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 6 del Decreto N° 2809/79. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así lo acredite:

a) Personas físicas y apoderados:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y legal constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2.- Número de Clave Única de Identificación Tributaria

b) Personas jurídicas:

1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2.- Número de Clave Única de Identificación Tributaria.

3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4.- Fecha, objeto y duración del Contrato social.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

c) Personas jurídicas en formación:

1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2.- Número de expediente y fecha de la Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3.- Fecha y número de inscripción registrado de la Constancia de iniciación del trámite respectivo.

4.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

5.- Certificación simple por parte de Escribano Público de las firmas de los representantes legales.

6.- Porcentaje de participación que tendrá cada miembro en la UTE que constituya en caso de resultar adjudicatarias.

7.- Actas societarias de cada miembro del consorcio oferente, que contenga la autorización para la suscripción del compromiso de constitución de la UTE en los términos y condiciones del punto 5.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores del organismo. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

3.2.- RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al M.P.D. por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

4.- DE LAS OFERTAS

4.1.- MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las manifestaciones y declaraciones contenidas en las Ofertas representan compromisos asumidos irrevocablemente ante el M.P.D. por parte del proponente.

4.2.- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

Los Oferentes no podrán alegar, en ningún caso, falta o deficiencia en este Pliego, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones, desconocimiento de ninguna Ley, Reglamento o Disposiciones inherentes a la presente Gestión.

4.3.- COSTO

En todos los casos, los costos incurridos para la confección y presentación de las Ofertas serán asumidos por los Oferentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna en ningún caso.

4.4.- IDIOMA



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las ofertas, correspondencia y documentos deberán redactarse en español.

4.5.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplirse las siguientes formalidades:

· En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.

· Las Ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

A. Ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y copia, ambas con idéntica cantidad de fojas.

B. Estar numeradas en forma correlativa en cada foja del original y copia. La copia deberá ser fiel reflejo del original, bajo la exclusiva responsabilidad del oferente y para su puesta a disposición de los interesados. Todos los ejemplares deben estar firmados en todas sus fojas con aclaración de la firma según lo establecido en el apartado E. de la presente cláusula. En caso de que quien suscriba la oferta no sea de los autorizados por ante el Registro de Proveedores del organismo, deberá acreditarse la representación según lo establecido en la cláusula particular 3.1. CALIDAD DE PROVEEDOR del presente pliego.

C. Ser redactadas en español, las enmiendas, interlineados y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de cada foja.

D. En los casos en que el presente Pliego requiera que la documentación se presente certificada y/o legalizada, dichas certificaciones y legalizaciones deberán presentarse sólo en el ejemplar original, agregándose copia del mismo en las copias solicitadas, manteniendo la foliatura.

E. Estar firmadas en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de firma que identifique nombre, apellido y carácter del firmante en su caso. El M.P.D se reserva el derecho de requerir las aclaraciones que estime pertinentes.

F. En caso de cotizarse Ofertas Alternativas, las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta Básica Obligatoria.

G. Los establecidos en el artículo 10 del Decreto N° 2809/79, que no estén contemplados específicamente en el presente.

4.6.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cuatro (4) días hábiles de antelación al día del vencimiento de un período determinado, exclusive. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse el renunciamento precitado.

5.- CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA TECNICA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

datos personales o empresariales, detallando como mínimo: nombre del contacto, domicilio real, domicilio legal constituido a los fines de la notificaciones relacionadas con la presente gestión, correo electrónico, etc.

2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en los apartados 5.4.y 5.5

4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.1. ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.

5. Tasa Retributiva de Servicios \$80,00.

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

a. En papel sellado o estampillado del organismo de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

b. A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná). En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

7. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales en lo contencioso administrativo de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

8. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas Físicas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria de Empresa”(U.T.E.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006).

9. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en el organismo de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

10.Nota mediante la cual manifieste su decisión de optar o no por los beneficios de la Ley 12.105.

11.Certificado Fiscal Para Contratar extendido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)- Resolución General N° 1814/2005.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

12. Constancias de visitas previas obligatorias a las dependencias, requeridas en la cláusula particular 2.4 VISITA OBLIGATORIA PREVIA

13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. FORMA DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación.

5.3 OMISIONES NO SUBSANABLES

La falta de firma autorizada en la Oferta Económica al momento de la presentación de los sobres dará lugar a la desestimación automática de la Oferta.

5.4 OFERTA ECONOMICA

Reglón N°1-Item 1 al 3: La cotización de cada uno de los item será un importe total, el que deberá incluir la provisión de todos los materiales, elementos y servicios necesarios para cumplir con el objeto de este pliego, como así también la mano de obra y todo impuestos, tasas, contribuciones, etc, que corresponda aplicar. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el MPD.

Reglón N°1-Item 4: El oferente deberá cotizar, el valor **mensual del servicio**, el importe cotizado deberá considerar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dichos valores serán considerado precio final por todo concepto para el MPD.

RENGLÓN N° 1: *si se omitiere la cotización de algún item del renglón, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.*

Reglones N° 2 al 5: Deberá cotizarse el precio unitario y el total del renglón. El precio cotizado será considerado precio final por todo concepto para el MPD.

5.5. MONEDA

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

6.1.- CRITERIO DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

7.- REGIMEN DE GARANTIAS



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

7.1 FORMAS DE CONSTITUCION

La garantía podrá constituirse mediante alguna de las formas previstas en el artículo 21° del Decreto No 2809/79 a opción del Adjudicatario y a satisfacción del SPPDP.

7.2 GARANTIA DE LA ADJUDICACION

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los diez (10) días de la notificación de la misma. La garantía de la adjudicación deberá constituirse mediante cualquiera de las formas previstas en la cláusula particular 7.1 FORMAS DE CONSTITUCION y deberá estar vigente hasta el vencimiento de la garantía del bien provisto.

8.CONDICIONES ESPECIALES

8.1 PLAZO DE INICIO DE LA EJECUCION

El efectivo inicio de la ejecución deberá producirse dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

8.2 LUGAR, PLAZO Y FORMA DE LA ENTREGA:

Reglón N°1-Item 1 al 3: La totalidad de los trabajos deberán ser realizados y entregados en perfecto estado, libre de todo gasto para el MPD en el nuevo inmueble de la Sede San Cristóbal-Pcia de Santa Fe en calle Lisandro de la Torre N°713, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de efectivo inicio de trabajos.

Reglón N°1-Item 4: La instalación y puesta en funcionamiento de la central telefónica, se efectuará en el nuevo inmueble del Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) en calle Lisandro de la Torre N°713 de la ciudad de San Cristóbal-Pcia de Santa Fe, libre de todo gasto para el Estado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

Reglones N° 2 al 5: La totalidad de los bienes deberán ser entregados, libre de todo gasto para el MPD, en la Jefatura de Tecnología Informática - Defensoría Provincial de Santa Fe del M.P.D., sita en calle La Rioja 2657, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

8.3.PLAZO DE CONTRATACIÓN - **Reglón N°1-Item 4:**

Será por un período de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha de efectivo inicio de la prestación del servicio.

En el caso de producirse la rescisión del contrato por parte del MPD, el Adjudicatario deberá continuar prestando los servicios hasta tanto se haga cargo el nuevo prestador.

8.4.OPCIÓN DE PRÓRROGA - **Reglón N°1-Item 4:**



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por parte del MPD, en las mismas condiciones, por términos que no excederán los veinticuatro (24) meses.

8.5 VARIABILIDAD DE PRECIOS - Renglón N°1-Item 4:

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden las partes.

8.6 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 2808/79 - Reglamento para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

Para la percepción de los pagos, corresponderá la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

IMPORTANTE: Conforme a lo autorizado por los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2809/79, estos plazos se suspenderán en caso de que el proveedor no haya cumplimentado con los requisitos correspondientes a la inscripción y/o actualización ante el Registro de Proveedores de el organismo.

9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega hará pasible al adjudicatario de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el Decreto 2809/79.

INFORMES:

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Rioja 2657 SANTA FE - Teléfono 0342-4572454

Correo Electrónico: dga_contrataciones@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.sppdp.gob.ar

La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO I

REGLON	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	1	Red de datos, según Anexo II
	2	1	Red eléctrica, según Anexo III
	3	1	Cableado telefónico, según Anexo IV
	4	1	Central telefónica, según Anexo V
2		1	Servidor Proxy, según Anexo VI y X
3		1	Rack de pie 20 unidades, según Anexo VII y X
4		1	UPS RACKEABLE 1KVA ON LINE, según Anexo VIII y X
5		1	Switch de 24 Puertos GIGA Administrable, según Anexo IX y X



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO II

FICHA TÉCNICA: RED DE DATOS

REF: FT – RED - DATOS

Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal
Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe

1. Descripción general

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar sobre la implementación de un Sistema de Comunicación de Datos para el inmueble sito en Lisandro de la Torre 713 de la ciudad de San Cristóbal, donde funcionará la Sede de la Defensoría correspondiente a la 5ta. Circunscripción - Rafaela, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

La red interna consistirá en una red de cableado de Categoría 6 que será utilizada como soporte físico para la conformación de redes de comunicación de datos para tráfico de alta velocidad y telefonía.

El cableado de comunicación de datos será realizado según el concepto de “cableado estructurado” y cumplirá con las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568, EIA/TIA TSB-36, EIA/TIA TSB-40 y con materiales certificados por organizaciones reconocidas internacionalmente (tales como Underwriters Laboratories Inc. (UL) y/o Canadian Standards Association (CSA)).

2. Distribución

Se instalará un Rack de pie, según Ficha Técnica FT-RACKP20U, cuya ubicación se indica en el plano de red correspondiente adjunto, y desde el mismo se accederá a cada caja de conexión con dos cables (según corresponda) de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según Categoría 6 bajo las especificaciones EIA/TIA TSB-36.

El tendido de los cables hasta las cajas de conexión se realizará a través de cable-canal plástico de 100 x 50 mm o piso-ducto, según corresponda. Se utilizará la canalización realizada en la obra de instalación eléctrica, de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica “FT - Red Eléctrica” ítem 3- “**Cableado Distribución Eléctrica para la Red Informática**”. Al cable-canal se le deberá incorporar un separador, ya que el mismo se utilizará también para distribuir la alimentación de energía al equipamiento informático. Si en algún tramo de la red de datos la canalización no coincidiera con la de la línea eléctrica exclusiva Informática, se deberá incorporar en la obra de cableado de la red de datos.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La ocupación de los ductos a instalar no deberá ser superior al 70% de su sección libre. Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

La colocación del cablecanal de 100x50mm deberá ir acompañada por sus correspondientes accesorios de terminación.

3. Puestos de trabajo y cajas de conexión

Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán plásticas y/o metálicas, y deberán tener capacidad para 2 conectores modulares de 8 posiciones (RJ45), de los cuales se instalarán y cablearán los 2 conectores (de acuerdo a la ubicación y cercanía de los puestos de trabajo) en los que terminarán los cables UTP, certificados según Categoría 6, cableado con la disposición T568A.

Los puestos cableados podrán ser utilizados tanto para datos como para telefonía. La cantidad y disposición, tanto de bocas de datos como de telefonía están reflejadas en el plano adjunto.

Cada boca correspondiente a un puesto de datos se acompañará de un toma doble de electricidad según las especificaciones de la ficha técnica FT – RED – ELECTRICA.

La ubicación de las bocas es tentativa, debiendo consensuarse con el personal a cargo de la obra su posición exacta. A tal efecto deberán comunicarse **con:**

- **Ing. Daniel Fernández, a los teléfonos 0342-4572454 0342-4574767 o al celular 342 4068217.**
- **Diego Steckler, a los teléfonos 0342-4572454 0342-4574767 o al celular 342 5416615.**

Se proveerán 10 (diez) cordones de conexión (“patch-cords”) preensamblados, garantizados para funcionamiento en Categoría 6 de al menos 2 metros de longitud, para la conexión de los equipos informáticos a la correspondiente boca.

4. Rack de Pie de 20 unidades o más

Se proveerá e instalará en la ubicación especificada en plano un Rack de Pie de



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

20 unidades o más según la Ficha Técnica Anexa FT – RACKP20U; en el mismo los pares de la red terminarán en un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ-45) provistos con el gabinete. Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en Categoría 6. Los pares provenientes de los puestos de trabajo terminarán en regletas terminales con conexiones sin soldadura (IDC).

Se proveerán 22 (veintidos) cordones de conexión (“patch-cords”) preensamblados, garantizados para funcionamiento en Categoría 6 de 0,50 metros de longitud, para vincular el Switch con la Patchera.

Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto.

5.- Rotulación

Teniendo como objetivo la homogeneización e identificación unívoca de cada caja de pared con su respectivo puerto en la patchera correspondiente, se deberá utilizar la siguiente nomenclatura:

Nº de puerto en la Patchera

15

En donde:

- **15** – Número de puerto en la Patchera

Para los internos de telefonía, al rótulo de los puestos deberá anteponerse la letra **T**.

6. Certificación

Las bocas de conexión de comunicación serán certificadas por la empresa y deberá entregarse un reporte en formato digital e impreso con el resultado de la certificación.

- **Garantías**

La garantía será de 5 años para los cables, conectores y hardware de conexión, contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.

- **Visita de obra**



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO III

FICHA TÉCNICA: Red Eléctrica

Ref.: FT - RED - ELECTRICA

**Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal
Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe**

1.- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar sobre la instalación eléctrica a implementar en el inmueble sito en Lisandro de la Torre 713 de la ciudad de San Cristóbal donde funcionará la Sede de la Defensoría correspondiente a la 5ta. Circunscripción - Rafaela, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

A fin de cumplir con lo solicitado, se asignará un circuito eléctrico que contemplará las necesidades de la red informática, tal como lo reflejan los planos adjuntos.

Se acondicionará la instalación eléctrica actual de la siguiente forma:

- Se derivará desde el Tablero de Electricidad principal identificado en el plano como T1, colocando una llave, utilizando el ducto destinado a la red de datos, hasta la ubicación descrita en el plano adjunto, un Tablero Secundario **T2** exclusivo para Informática, desde donde se alimentarán 2 (dos) secciones a saber:
 - Red Informática (Puestos de Trabajo)
 - Rack de Comunicaciones
- El Tablero Secundario **T2** estará provisto de:
 - 2 (dos) llaves termomagnéticas de 2X40A una para cada sector.
 - 2 (dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados de 2X40A uno para cada sector.

La ejecución del tendido de suministro de energía eléctrica al equipamiento informático se realizará utilizando cablecanal de 100mm x 50mm, tabicado para separar comunicaciones de red eléctrica. La altura desde nivel de piso y el recorrido del mismo serán indicados por la Dirección de obra que el organismo disponga.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Deberán suministrarse la totalidad de accesorios necesarios para el ducto, de manera de garantizar la seguridad, calidad, prolijidad y estética del recorrido.

Todos los dispositivos informáticos se alimentarán desde tomas de corriente a proveer e instalar, los cuales deberán ser dobles, bajo norma IRAM 2071, de primera marca comercial, el color de sus módulos deberá ser ROJO, lo que será indicativo de su uso INFORMATICO exclusivo.

Las dimensiones de espacio libre alrededor de los dispositivos y el borde externo del Tablero Secundario **T2**, será como mínimo de 75 mm. hacia ambos lados y 100 mm. hacia la parte superior e inferior.

La vinculación entre el Tablero Principal **T1** y el Tablero secundario **T2** se realizará con conductores eléctricos unipolares de 6 mm² de sección, y utilizando el ducto de 100x50mm según el recorrido descrito en el plano.

Se instalará en el Tablero Secundario **T2** un borne de conexión – tipo Tea keland de distribución de conductor de protección PE (tierra).

2.- Tablero de electricidad Secundario exclusivo para Informática T2

Las características de los materiales del Tablero podrán ser : Plástico inyectado (PVC), de chapa de hierro plegada de no menos de 1,6 mm de espesor o en su defecto confeccionado según norma IEC 60670 + A1 : 1994 en polipropileno o policarbonato. Deberá contar con contramarco, tapa abisagrada y cierre. Conservará las características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad y garantizados, deberá contar con contrafrente de chapa/plástico calado para interruptores y riel norma DIN fijado/matrizado en su fondo.

El cableado interno en el Tablero Secundario **T2**, será mediante conductor unipolar de sección 4 mm² para fases y neutro .

El cableado desde el Tablero Secundario **T2** hacia:

- Sector puestos de trabajo será mediante conductor unipolar de sección 2,5 mm²
- Rack de Comunicaciones será mediante conductor unipolar de sección 2,5 mm²

Los colores a utilizar serán los siguientes:

- Fases: R, S y T: Marrón - Rojo - Negro - .
- Neutro: Celeste.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Conductor de Protección: Bicolor (verde - amarillo)

3.- Cableado Distribución Eléctrica para puestos de la Red Informática

Los conductores se alojarán en todo el recorrido por cablecanal de características constructivas detalladas en ítem “Consideraciones Generales”, teniendo en cuenta un espacio de reserva de un 20% de la capacidad utilizada.

La línea eléctrica para puestos de la Red Informática será ejecutada con conductores de 2,5 mm² de sección, el conductor de PE será compartido con el circuito del Rack de Comunicaciones.

4.- Cableado Distribución Eléctrica para el Rack de Comunicaciones

Los conductores se alojarán en todo el recorrido por cablecanal de características constructivas detalladas en ítem “Consideraciones Generales”, teniendo en cuenta un espacio de reserva de un 20% de la capacidad utilizada.

La línea eléctrica para el Rack de Comunicaciones será ejecutada con conductores de 2,5 mm² de sección, el conductor de PE será compartido con el circuito de la Red Informática.

5.- Tierra asignada a la Instalación Eléctrica

Se deberá instalar 1 (una) jabalina de cobre, tipo Copperweld. La distancia mínima entre ésta y la existente en el inmueble (si es que hubiere) tendrá como mínimo 3 mts.

Esta jabalina tendrá como alcance la instalación eléctrica destinada a Informática y Rack de Comunicaciones, mientras que la otra será destinada a la red eléctrica de refrigeración y uso general.

En las nuevas tomas de tierra se deberá obtener una medición de resistencia menor o igual a 5 ohm, caso contrario deberán realizar nuevas perforaciones hasta obtener dicho valor en forma permanente. La misma tendrá un conductor de sección no menor a 6 mm² desde la jabalina hasta los Tableros.

La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor (verde y amarillo) y de acuerdo a normas de reglamentación.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

6.- Carteles Indicadores – Planimetría

El tablero será identificado, en la tapa y contra-frente, mediante tarjeta o leyenda plástica adherida grabada en lucite, quedando expresamente a criterio de la conducción técnica de la obra la aprobación de otro tipo de rótulo y/o adhesivo.

Se suministrarán dos (2) juegos de planos de documentación y dos (2) juegos de copias en soporte digital (CAD), detallando la ubicación del tablero, detalles de los dispositivos instalados, distribución de canalizaciones, etc.

7.- Normas para Materiales y Mano de Obra:

a) Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.

b) Todos los dispositivos de protección y maniobra deberán ser de la misma marca comercial.

c) Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

En la propuesta, la contratista indicará a la Dirección de obra del organismo, la marca de la totalidad de los materiales que propone instalar.

Todas las tareas serán ejecutadas conservando las reglas del buen arte, de acabado estético y acorde a las indicaciones de la Dirección de obra.

8.- Reglamentaciones y Permisos

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA (Última Edición) en este orden.

9.- Inspecciones

Las que disponga realizar la Dirección de obra, pudiendo solicitarlas en las etapas siguientes:

7. Al fijar los cablecanales y gabinetes asignados.
8. Luego de tendidos los conductores.
9. Al terminarse la instalación eléctrica referida.

10.- Garantías

La garantía será de 5 años para los cables, conectores y hardware de conexión, contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

11.- Visitas previas

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.

Datos de Contacto para las visitas previas:

Ing. Daniel Fernandez

e-mail: daniel.fernandez@sppdp.gob.ar

Cel: 342-4068217

Fijo: 0342-4572454 – 0342-4574767

Diego Steckler

e-mail: diego.steckler@sppdp.gob.ar

Cel.: 342-5416615

Fijo: 0342-4572454 – 0342-4574767



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IV

FICHA TECNICA: Cableado telefónico

Ref.: FT – CABLEADO – TELEFONICO

Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal

Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe

1. Se deberán concentrar las líneas telefónicas existentes de manera que estén disponibles en la ubicación de la Central Telefónica referenciada como CT, que será en el área cercana al Rack de Comunicaciones identificado como MPD en el plano.
2. Deberán disponerse bocas de supervisión para cada una de las líneas previo a su acceso a la Central Telefónica.
3. El cableado desde el Rack MPD hasta los internos utilizará el ducto dispuesto en la Ficha Técnica FT-DATOS.
4. En el espacio destinado a la central telefónica se montará un tablero provisto de regletas Siemon o Krom con zócalo para descargadores gaseosos y barra de la misma marca, que se conectará a tierra mediante jabalina reglamentaria. Estas regletas deberán proveer capacidad suficiente para conectar todas las líneas urbanas, los internos marcados en plano y una capacidad libre del 20% para ampliaciones.
5. Las regletas serán conectadas con cable de cruzada de 0,60mm de sección.
6. Todos los puestos expuestos al exterior se deberán proteger con descargadores gaseosos. En el extremo del aparato telefónico, este cableado se terminará en un conector RJ-45. La red telefónica se realizara de manera tal que conserve la estética, seguridad, durabilidad y buen funcionamiento.
7. Se identificarán los pares con números y letras de modo que puedan ser claramente ubicados.
8. Se deberán proveer e instalar descargadores gaseosos para proteger todas las líneas urbanas y las internas que se vean expuestas al exterior.
9. Deberá proveerse e instalarse 1 (un) Cable Telefónico de 20 Pares, vinculando la Central Telefónica hasta el Rack.
10. Deberán proveerse e instalarse 1 (una) Patchera UTP Categoría 6 a alojar en el Rack MPD donde se conectarán los extremos del correspondiente cable multipar.
11. La empresa encargada de la obra deberá entregar planos con especificaciones del recorrido del cableado telefónico, identificación de puestos y tableros de distribución.
12. Garantía: 36 meses.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO V

FICHA TÉCNICA: Central Telefónica

Ref.: FT - CENTRAL – TELEFONICA

Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal

Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe

- Modo de contratación: alquiler por un periodo de 24 (veinticuatro) meses. En el precio de alquiler se incluirá la instalación, programación, puesta en servicio del sistema y mantenimiento.
- Características generales: Todos los elementos a proveer deberán ser cotizados instalados, puestos en servicio, nuevos sin uso, de acuerdo a normas en vigencia, especificándose marca y modelo de todos los componentes ofertados.
- Líneas externas: mínimo 4 (cuatro) ampliable a 6 (seis) líneas como mínimo.
- Internos: La capacidad inicial de la Central debe ser de al menos 8 (ocho) internos comunes analógicos, ampliable a 10 internos o más.
- Módulo Preatendedor con Distribuidor Automático de Llamadas, capacidad de atención simultánea de 4 llamadas, el dispositivo atenderá la llamada con un mensaje de voz digitalizada, permitirá transferencia automática a interno por discado del número o asignación a un interno designado en caso que no se disque uno.
- Capacidad de supervivencia, en caso de una falla mayor en sus partes vitales y/o cuando un corte de energía supere la autonomía de la energía de respaldo, la central deberá tener la facilidad de transferir en forma automática la totalidad de líneas urbanas a internos definidos por el Organismo Solicitante sin mediar intervención humana, mediante circuitos de bypass. Subsano el inconveniente que dio origen al uso de esta facilidad, los internos mencionados deberán volver en forma automática a formar parte de su central privada original.
- La central telefónica conservará la totalidad de la programación realizada en caso de interrupción del servicio eléctrico, de manera que no sea necesaria una reprogramación del sistema, cuando se realicen cortes de energía prolongados.
- Provisión de 7 (siete) teléfonos analógicos. Se presupuestaran aparatos telefónicos analógicos con las siguientes facilidades mínimas: Marcación por teclado tono-pulso, Teclas: Flash, Redial, Mute. Control electrónico del volumen de campanilla, Material de alta resistencia al impacto.
- Servicio de emergencia: de baterías a flote, para ser utilizadas en caso de interrupción del servicio eléctrico. Dicho servicio de emergencia debe proveer una autonomía de 3 (tres) hs. como mínimo de funcionamiento para un tráfico normal.
- El pase de este servicio con alimentación externa a batería y viceversa debe ser



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

<p>automático. Es requisito que la totalidad del equipamiento telefónico continúe en operación normal aún en el caso de corte de energía de red.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Cableado telefónico, estará a cargo del oferente, debiendo realizarse el mismo de acuerdo a lo especificado en ficha técnica con referencia FT – CABLEADO – TELEFONICO.• Los cambios de configuración post-instalación en la programación de la Central Telefónica se realizarán sin cargo por el proveedor dentro de las 24 horas de haber hecho la solicitud.
<ul style="list-style-type: none">• Servicio de mantenimiento integral del sistema (materiales y mano de obra para el normal funcionamiento) estará incluido en el precio de alquiler. Es responsabilidad del proveedor el reemplazo sin cargo de los materiales dañados por descargas atmosféricas.
<ul style="list-style-type: none">• Solicitudes de servicio: serán cursadas a la empresa encargada de ello por medio de comunicación telefónica y/o fax. Las solicitudes de servicios deberán ser atendidas dentro de las 24 horas de producido el aviso. La empresa responsable del servicio técnico de mantenimiento deberá notificar por escrito y mantener actualizada toda vez que se produzca algún cambio, la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados.
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de aceptación definitiva: El Area de Tecnología realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre el equipamiento a los efectos de proceder a dejar en firme la Fecha de Aceptación Definitiva (F.A.D.). El organismo dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad del equipamiento, para otorgar la F.A.D. Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta resolver la situación.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VI	
Ficha Técnica: Servidor Proxy Ref.: FT-SERVPROXY	
Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe	
1. Características generales	a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica, no se aceptaran componentes remanufacturados.
2. Gabinete Rackeable 4U	a) Rackeable para Servidores y con seguridad frontal b) Sin fuente de alimentación c) Deberá contar con al menos 2 (dos) ventiladores uno en la parte posterior y otro en la parte frontal. d) Deberá proveerse con su correspondiente kit de rackeo e) Deberá ocupar 4 Unidades en el Rack f) Deberá tener una profundidad máxima de 60 Cm
3. Placa Madre	a) Deberá soportar al menos las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• 2 (dos) PCIe 2.0 y 2 (dos) PCIe 3.0.• Conectores SATA III.• Instalación de al menos 32 GB de RAM. b) Deberá posibilitar la conexión de todos los Discos Rígidos solicitados en el punto 6 y la Unidad Optica c) Deberá tener al menos los siguientes puertos: <ul style="list-style-type: none">• 6 (seis) puertos compatibles con USB 2.0 / 3.0.• 1 (un) puerto para salida de video analógico VGA.• 1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI o DVI-D).• 1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono. d) Deberá contar con una cantidad de ranuras para la instalación de los módulos de memoria solicitados en el punto 5, y ranuras PCIe para la instalación de las placas de red solicitadas en el punto 8.
4. Microprocesador	a) De 4 núcleos, compatible con el Socket 1150 b) Frecuencia de al menos 2,7 GHz por núcleo.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VI	
Ficha Técnica: Servidor Proxy	
Ref.: FT-SERVPROXY	
Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal	
Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe	
	c) De al menos 8MB de memoria caché
5. Memoria RAM	a) Tamaño y tipo: 8GB DDR3 b) Velocidad: al menos 1600 MHz
6. Dispositivos de Almacenamiento	a) 2 (dos) Discos Rígidos de 1 (un) TeraByte, SATA III con 64 MB de cache, de alto rendimiento orientado a Servidores. b) Grabadora de DVD interna, interfaz SATA
7. Video	a) Integrado en la placa madre b) Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para video.
8. Interfaces de red	a) Cantidad: al menos 3 (tres) de 1000 Mbps Interfaz RJ45 <ul style="list-style-type: none">o al menos 1 (una) integradao 2 (dos) placas de red PCI-E
9. Fuente de energía	a) La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma. b) Deberá poseer una potencia real de al menos 850W c) Deberá poseer un cooler de al menos 120 mm d) Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz. e) Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071. f) Deberá poseer al menos los siguientes conectores <ul style="list-style-type: none">• 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 20+4 pines ATX• 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4+4 pines.• 10 (diez) conectores de energía SATA



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VI

Ficha Técnica: Servidor Proxy

Ref.: FT-SERVPROXY

**Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal
Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe**

10. Compatibilidad de Sistemas

- a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos Linux:
- Ubuntu GNU/Linux 12.04 LTS/ 14.04 LTS / Server, (32/64 bits)
 - Open Suse y SLES en sus últimas versiones (32/64 bits)

11. Controladores de dispositivos y Manuales

- a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.
- b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.
- c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.
- d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VII

FICHA TÉCNICA: Rack de Pie 20 Unidades

Ref.: FT – RACKP20U

**Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal
Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe**

- Marca.
- Será cerrado, de Pie y contará con una puerta frontal de vidrio transparente ahumado u otro material semejante. Tendrá una cerradura de seguridad para que sólo personal autorizado tenga acceso.
- En su interior contendrá racks metálicos normalizados de 19” de tipo profesional, estructura principal de chapa de acero de 1,5 mm de espesor mínimo y profundidad de al menos 650 mm.
- La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.
- Tendrá al menos una capacidad de 20 unidades.
- 1 panel de interconexión (‘patch panel’) para cableado UTP con un número de 24 receptáculos UTP cada uno, los conectores serán modulares de 8 posiciones (RJ-45). Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en Categoría 6. Los pares provenientes de los puestos de trabajo terminarán en regletas terminales con conexiones sin soldadura (IDC).
- Deberá contar con 1 organizador de cable horizontal de 1U.
- Se deberá proveer con el kit de ruedas y el kit de ventilación para el techo del rack correspondiente instalado
- La garantía será de 5 años para los conectores y hardware de conexión (pasivo), contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VIII

Ficha Técnica: UPS RACKEABLE 1KVA ON LINE

Ref.: FT- UPSR1KVAOL

**Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal
Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe**

1. Tipo de Operación y Potencia: ON LINE – Doble Conversión – Potencia de al menos 1 KVA
2. Configuración: Rackeable o instalable con kit de rackeo. En cualquiera de los casos el alojamiento del equipo no debe ocupar más de 6 Unidades del Rack.
3. Entrada : Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra - Rango: 160 [V] a 275 [V] línea-neutro Factor de potencia : 0.9 (mínimo) y Frecuencia : 50 [Hz] +/- 3 [Hz]
4. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 5%
Frecuencia: 50 [Hz] +/- 3% Factor de potencia : 0.7 (mínimo)
Forma de onda : Sinusoidal pura THD: <3%
5. Batería del Tipo Libre mantenimiento de electrolito absorbido con capacidad acorde a la autonomía solicitada con Autonomía de 4 minutos a plena de carga (mínimo) .
6. Display LED : Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.
7. Interface: Puerto de comunicación RS232 con software de monitoreo y control compatible con SO Windows y Linux que permita apagado y encendido programable de los sistemas conectados. Slot SNMP.
8. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 1 mm² de sección mínima por 1,5 mts. de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071.
b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija.
9. Protecciones mín.: Detección de tensión: Baja 180 [V] - Alta 240 [V] - Estabilizador y filtro de línea incorporado - Sobrecargas - Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada. Condiciones ambientales: Temperatura: 0oC – 40oC, Humedad: máx. 95%
10. Garantía : 12 meses (mínimo)



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IX

Ficha Técnica: Switch 24 Puertos Giga Administrable Ref.: FT – SWITCH24PG
Lisandro de la Torre 713 - San Cristóbal
Circunscripción 5ta – Rafaela - Provincia de Santa Fe

1. Especificar Marca y modelo

2. . Compatibilidad con Protocolos:

ETHERNET Standard

IEEE 802.3 CSMA/CD

IEEE 802.3u

ISO 8802-3

IEEE 802.3i - 10Base-T

IEEE 802.3ab

3. . Capacidad de al menos 24 puertos 10/100/1000Mbps 'autosensing' según normas 802.3i, 802.3u y 802.3z (10BaseT, 100 BaseTx y 1000BaseTx)

4. . Manejo de al menos 4000 direcciones MAC.

5. . Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.

6. . Información de configuración almacenable en memoria no volátil.

7. . Control tráfico broadcast y multicast.

8. . Soporte de Vlans según Norma 802.1Q.

9. . Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P.

10.. Soporte de “full-wire-speed forwarding” sobre todos los puertos.

11.. Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d).

12.. Latencia de 100 Mb: < 5 μ s; Latencia de 1000 Mb: < 5 μ s.

13.. capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 48 Gbps.

14.. Administración:

Soporte SNMP

MIB 2

Administración remota mediante Web.

15. Montable en rack de 19”. Deberá incluir todo el ‘kit’ de montaje.

16.. Características eléctricas:

220 Vca +/- 10 %

50 Hz +/- 3 %.

17.. Manuales de administración y configuración del mismo.

18.. Características ambientales:

Temperatura de operación: 0 - 40 grados C.

Humedad relativa: 0 - 80 % no condensado.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO X

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta

Referencia: FT – GARANTIA

Garantía y Servicio postventa

- e) El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 36 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.
- f) Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.
- g) El Fabricante deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.
- h) La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:
 - Número de Incidente
 - Número de serie del equipo
 - Fecha y hora del incidente
- i) La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.
- j) Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al fabricante con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.
- k) Desde la notificación al fabricante de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:
 - Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO X

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta

Referencia: FT – GARANTIA

notificación

- Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación

l) En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el fabricante será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:

$$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$$

Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.

Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.

Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.

Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.

m) De común acuerdo con el organismo, el fabricante podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

n) Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.